HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

Cerro Azul, Misiones, 20 de noviembre de 2023

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
GASPAR LUIS DUDEK
S_____/_____D:

Quien suscribe en mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante y en representación del mismo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de cumplimentar lo normado por la Ley XV – N° 5 (Antes Ley 257), Ley Orgánica de Municipalidades, remitiendo por la presente la correspondiente Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024, con su correspondiente Anexo de Planillas.

Asimismo, queremos recordar al Departamento Ejecutivo Municipal, que hasta el día de la fecha no se recibió el Proyecto de Ordenanza Fiscal para el Ejercicio Financiero 2024. Por ello se solicita, tengan a bien elevar dicho proyecto ante de la transición de mando.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Moreira Jose Manuel
SECRETARIO TITULAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CERRO AZUL - MISIONES

Roberto César Delgado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

Cerro Azul, Misiones, 20 de noviembre de 2023

COMUNICADO Nº 90/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE CERRO AZUL
COMUNICA

En virtud del análisis del Presupuesto por este Cuerpo Deliberativo se propone modificaciones en el texto normativo en el Proyecto de Ordenanza del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el año 2024 en los siguientes artículos:

Artículo Nº 3: Se amplía un párrafo ajustándose al Art. 58 y Art. 59 de la Ley XV Nº5.

Artículo Nº 9: Se agrega un párrafo con los montos de viáticos diarios dentro y fuera de la Provincia de Misiones.

Artículo Nº 10: Se agrega un párrafo aclaratorio de las normas que lo regulan.

Artículo Nº 11: Segundo párrafo se contrapone a lo que dice el primer párrafo y se entiende que duplica el aumento del Presupuesto porque para invertir con fondos propios Municipales ya está autorizado.

Se elimina el tercer párrafo porque vienen a redundar lo autorizado por el primer párrafo y las cuentas contables que se utilizan tanto de ingreso como egreso a criterio del Contador Municipal pudiendo individualizar cada convenio firmado con su cuenta contable.

Artículo Nº 12: Se elimina una frase que establece la autorización automática y sobrepasa la facultad del Ejecutivo.

Artículo Nº 14: Se elimina el segundo párrafo y se redacta de la siguiente manera:

"En el caso de aumentar ingresos de una cuenta en particular se podrá compensar por Resolución con una cuenta que se haya recaudado de menos. Con lo cual la incorporación de mayores ingresos se dará cuando el total de lo estimado en ingresos del presupuesto se haya superado por la mayor recaudación, en este supuesto se aplicaría este artículo".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Así mismo este Cuerpo Deliberativo solicita que se agregue la Planilla de detalle de Obra pública y detalle de Personal con los cargos ocupados y vacantes como anexos integrantes del Presupuesto.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, según consta en Acta 197/2023. Expediente N° 077/2023.

Moreira Jose Manuel
SECRETARIO TITULAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

Roberto César Delgado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA VI – Nº 12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se estima en la suma de Quinientos Diez Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($ 510.384.000,00), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.024 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se fija en la suma de Quinientos Diez Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos ($ 510.384.000,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.024 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de Trabajos Públicos en las obras que las prioridades así lo determinen, ajustándose a los que prescribe el Artículo 58 y 59 de la Ley XV - Nº5 (Antes Ley 257) Ley Orgánica de Municipalidades. Conforme a la planilla de obras y trabajos públicos incorporar y reestructurar las prioridades indicadas de cada obra para lo cual debe tomar conocimiento el Honorable Concejo Deliberante y prestar su debido consentimiento conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 4.- Se fija el número de cargos del Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante con categorías del Escalafón General Municipal, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.

ARTÍCULO 5.- Las contrataciones del Personal Temporario o Jornalizado que se efectúen son por montos equivalentes a las categorías previstas para el Personal de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

Planta Permanente. Para el Personal Jornalizado se considera como valor del día el monto resultante de la sumatoria de los distintos conceptos dividido veintidós. El Intendente puede asignar funciones al personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 6.- Se establece que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante perciben los montos en concepto de Salario Familiar en función al siguiente detalle:

a) Salario Familiar por hijo $ 2.000,00
b) Salario Familiar por hijo con discapacidad $ 10.500,00
c) Ayuda Escolar Anual $ 3.000,00

Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los montos que considere necesarios por Resolución, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar o incrementar conceptos salariales del Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo cuando las necesidades así lo requieran teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y de crédito presupuestario, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8.- Se establece que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley I - N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82), Régimen Jurídico Básico de la Función en la Administración Pública Provincial, sus complementarias y modificatorias, adhiriendo al Régimen Jurídico Básico para la Administración Pública Municipal y los Decretos provinciales relacionados.

ARTÍCULO 9.- Se establece que con respecto a los Viáticos a abonar al Personal de Planta Permanente o Temporario del Departamento Ejecutivo, como así también a

personas en comisión de servicios que no perciben remuneraciones en esta Municipalidad, sino una retribución en concepto de honorarios, las personas contratadas sin relación de dependencia y el personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a tareas de interés municipal, debe cumplirse lo establecido en el Inciso 17, del Artículo 85° de la Ley XV - N° 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257). Se establece que los montos dentro de la Provincia hasta Diez Mil Pesos ($10.000) diarios y fuera de la Provincia Veinte Mil Pesos ($20.000).

ARTÍCULO 10.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, incluidas las partidas de Transferencias, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos de Personal de Planta Permanente. Asimismo, se faculta al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. En ambos supuestos debe ajustarse a la Ley XV - N° 5 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley VII - N°11 Ley de la Contabilidad.

ARTÍCULO 11.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General sin alterar el total de las erogaciones, ni el detalle de los cargos individuales del personal de planta permanente. Podrá así mismo incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios que se realicen con Entidades u Organismos Nacionales, Provinciales o Internacionales, quedando esta autorización limitada a los aportes que efectivicen las mencionadas Entidades u Organismos, o mayores estimaciones que se realicen en el Cálculo de Recursos en virtud a la adhesión a dichas Leyes, Decretos o Convenios. En cada caso el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento lo que prescribe el Artículo 43 de la le XV - N°5 (Antes Ley 257), Ley Orgánica de Municipalidades debiendo remitir al Honorable Concejo Deliberante el dispositivo legal que así lo disponga.

ARTÍCULO 12.- La firma de convenios debe ajustarse conforme lo establece la Ley XV N° - 5 (Antes Ley 257) y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar todo tipo de Convenios con Entidades, Instituciones u Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, que redunden en beneficio de este Municipio, debiendo remitir al Honorable Concejo Deliberante copia debidamente certificada para su ratificación.

ARTÍCULO 13.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a crear, unificar o desdoblar las Partidas Parciales previstas dentro de las Partidas Principales detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza cuando lo crea conveniente, con fundamento en la mejor y más precisa exposición contable de gastos o recursos. En un todo de acuerdo a las leyes Ley XV - N°5 (Antes Ley 257) y Ley VII – N° 11 (Antes Ley de Contabilidad 2.303).

ARTÍCULO 14.- Se faculta al Departamento Ejecutivo, en el caso que existan mayores ingresos que los calculados, a incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto General los importes recaudados efectivamente, y que excedan el total de la renta calculada para el Ejercicio, incrementando en el Presupuesto de Gastos la partida que el Departamento Ejecutivo considere conveniente según las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad. En el caso de aumentar ingresos de una cuenta en particular se puede compensar por Resolución con una cuenta que se haya recaudado de menos. Con lo cual la incorporación de mayores ingresos se da cuando el total de lo estimado en ingresos del presupuesto se haya superado por la mayor recaudación, en este supuesto se aplica este artículo.

ARTÍCULO 15.- Los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 in fine de la Ley VII – N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303), deben ser autorizados por el Honorable Concejo Deliberante con la debida explicación de cada caso en particular.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

ARTÍCULO 16.- Se fija para la Partida Parcial Gastos de Representación, de la Partida Principal Bienes y Servicios No Personales Sin Discriminar, un monto mensual máximo de Cuatrocientos Mil Pesos ($ 400.000,00), el que puede ser extraído únicamente por el Intendente o quien ejerza la Rama Ejecutiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley XV – Nº 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades 257). En el caso de que dicho monto mensual no sea extraído en su totalidad, el importe remanente puede ser utilizado en meses subsiguientes, permaneciendo disponible hasta el momento del cierre de Ejercicio. El monto no utilizado acumulado al 31 de diciembre no genera en ningún caso crédito presupuestario alguno ni se trasladará al siguiente Ejercicio.

ARTÍCULO 17.- Se establece que en caso de ser necesario utilizar el crédito asignado a la Partida Parcial Situaciones de Emergencia de la Partida Principal Bienes Servicios No Personales Sin Discriminar, se debe adjuntar la Certificación por parte de una Comisión designada por el Departamento Ejecutivo al efecto de verificar la correcta aplicación de los fondos, plasmada en la efectiva entrega de los bienes o servicios a los damnificados por la situación de emergencia.

ARTÍCULO 18.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, según consta en Acta 197/2023. Expediente Nº 077/2023.

Moreira Jose Manuel
SECRETARIO TITULAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CERRO AZUL

Roberto Cesar Delgado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Gladis Zapaia
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Jorge Arturo Ratoski
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Albina Batista
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JORGE RODOLFO BROZ
VICE PRESIDENTE

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos presentado para el Ejercicio Financiero 2024. Y siendo necesario dotar a la Municipalidad de Cerro Azul del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos presentado para el Ejercicio Financiero 2024, se aprueba el presente texto normativo en base al proyecto presentado y sus modificaciones, por cuanto los números aprobados responde a las necesidades de la administración municipal.

Moreira Jose Manuel
SECRETARIO TITULAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CERRO AZUL MISIONES

Roberto César Delgad
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Gladis Zapaia
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Jorge Arturo Ratoski
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Albina Batista
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JORGE RODOLFO BROZ
VICE PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

ORDENANZA VI – Nº 12

ANEXO ÚNICO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

1- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	$ 510,384,000.00
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	$ 475,509,000.00
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	$ 34,875,000.00
RESULTADO	$ -

2- ESQUEMA AHORRO - INVERSION:

A - CUENTA CORRIENTE:

Ingresos Corrientes	$ 510,384,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo	$ 400,909,000.00
Erogaciones Corrientes Honorable Concejo Deliberante	$ 31,875,000.00
AHORRO	$ 77,600,000.00

B - CUENTA CAPITAL

Erogaciones de Capital Departamento Ejecutivo	$ 74,600,000.00
Erogaciones de Capital Honorable Concejo Deliberante	$ 3,000,000.00
Ingresos del Capital	$ -
INVERSION	$ 77,600,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO

CONCEPTO		IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES		**$ 510,384,000.00**
1.1. De Jurisdicción Municipal	$	73,095,310.00
1.1.1. Tasas Municipales	$	68,899,960.00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	$	4,195,350.00
1.2. De Otras Jurisdicciones	$	437,288,690.00
1.2.1. Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales	$	406,213,690.00
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$	21,359,000.00
1.2.3. Consenso Fiscal	$	9,716,000.00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	$	-
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$	-
2- INGRESOS DE CAPITAL		**$ -**
2.1. Uso del Crédito	$	-
2.2. Reembolso de Préstamos	$	-
2.3. Venta de Activo Fijo	$	-
2.4. Otros	$	-
T O T A L :		**$ 510,384,000.00**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL PROVINCIA DE MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

CONCEPTO			IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES			**$ 510,384,000.00**
1- DE JURISDICCION MUNICIPAL			**$ 73,095,310.00**
1- TASAS MUNICIPALES			$ 68,899,960.00
Tasas que inciden sobre el Comercio y la Industria	$	34,665,720.00	
Derecho de Abasto	$	2,222,000.00	
Derecho de Inspección, Bromatología y Veterinaria	$	-	
Desinfección y Fumigación	$	103,320.00	
Derecho de Higiene y Seguridad	$	32,340,400.00	
Libreta Sanitaria	$	-	
Habilitación / Baja Comercial	$	-	
Ins, Contr.Pesas y Medidas	$	-	
Tasa que inciden sobre la Propiedad Inmueble	$	18,454,100.00	
Tasa Retributiva a la Propiedad	$	18,368,000.00	
Tasa de Limpieza, Recolección y Barrido	$	86,100.00	
Tasa de Alumbrado Público	$	-	
Tasas que inciden sobre los Rodados	$	4,908,940.00	
Patentes de Rodados	$	-	
Carnets de Conductor	$	4,444,000.00	
Chapas, Patentes y Precintos	$	464,940.00	
Otras Tasas	$	10,871,200.00	
Derecho de Cementerio	$	752,700.00	
Derecho de Oficina	$	861,000.00	
Tasa Libre Deuda Municipal	$	-	
Uso de la Vía Pública	$	86,100.00	
Delineación y Construcción	$	172,200.00	
Multas y Recargos	$	7,227,000.00	
Espectáculos Públicos	$	172,200.00	
Uso de Espacio Aéreo y Subterráneo	$	1,100,000.00	
Disposición Final de Neumáticos	$	-	
Recursos Varios Imprevistos	$	500,000.00	
2- OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			$ 4,195,350.00
Alquiler de Máquinas Viales	$	344,400.00	
Terminal de Omnibus	$	924,900.00	
Alquiler de Salón Municipal	$	43,050.00	
Alquiler de Kioscos	$	-	
Cantera Municipal	$	516,600.00	
Empedrado y Asfalto	$	172,200.00	
Cordones Cunetas	$	-	
Carro Atmosférico	$	344,400.00	
Inspección de Antenas y Estruct Portantes	$	838,800.00	
Dcho de Publicidad y Propaganda	$	838,800.00	
Ingresos Varios	$	172,200.00	
Camping Municipal	$	-	
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	$	-	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

CONCEPTO	IMPORTE
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	**$ 437,288,690.00**
1- Participacion de Impuestos Provinciales y Nacionales	$ 406,213,690.00
2- Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$ 21,359,000.00
3- Consenso Fiscal	$ 9,716,000.00
4- Aportes no Reintegrables	$ -
Subsidios y Subvenciones Provinciales	
Subsidios y Subvenciones Nacionales	
5- Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$ -
Convenio con Vialidad Provincial	
Convenio con Vialidad Nacional	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**$ 510,384,000.00**
2 - INGRESOS DE CAPITAL:	**$ -**
1 - USO DEL CREDITO:	$ -
.....	
.....	
.....	
.....	
2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS:	$ -
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO:	$ -
Venta de Materiales fuera de uso y/o rezago	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL:	$ -
Superávit Ejercicio Anterior	
.....	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**$ -**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 400,909,000.00
1 – FUNCIONAMIENTO	$ 299,800,000.00	
1- PERSONAL	$ 131,500,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 98,000,000.00	
3- SERVICIOS	$ 70,300,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 800,000.00	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 800,000.00	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 53,400,000.00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 53,400,000.00	
11- BS Y SERVICIOS NO PERS SIN DISCRIMINAR	$ 11,800,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ 35,109,000.00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 74,600,000.00
5- INVERSION FISICA	$ 71,600,000.00	
4- BIENES DE CAPITAL	$ 22,100,000.00	
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 49,500,000.00	
6 - INVERSION FINANCIENRA		
7- VALORES FINANCIEROS		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 475,509,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
1 – FUNCIONAMIENTO		$ 299,800,000.00
1- PERSONAL	$	131,500,000.00
1- Planta Permanente	$	70,000,000.00
2- Personal Temporario	$	60,000,000.00
3- Salario Familiar	$	1,000,000.00
4- Servicios Extraordinarios	$	-
5- Asistencia Social al Personal	$	500,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	$	98,000,000.00
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Otros		
3- SERVICIOS	$	70,300,000.00
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ 800,000.00
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 800,000.00	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 53,400,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 53,400,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- BS Y SERV. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR		$ 11,800,000.00
11- BS Y SERV. NO PERS. SIN DISCRIMINAR	$ 11,800,000.00	
1- Gastos de Representación	$ 4,800,000.00	
2- Situaciones de Emergencia	$ 7,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ 35,109,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 400,909,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 74,600,000.00
5- INVERSION FISICA		$ 71,600,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	$ 22,100,000.00	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 49,500,000.00	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ 1,000,000.00
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ 2,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ 74,600,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO TESORERO	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	1
SECRETARIO DE DEPORTES	1
JUEZ DE FALTAS	1
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	1
CATEGORIA 21	1
CATEGORIA 21	2
CATEGORIA 20	10
CATEGORIA 19	5
CATEGORIA 18	5
CATEGORIA 17	5
CATEGORIA 16	2
CATEGORIA 15	2
CATEGORIA 14	40
CATEGORIA 13	10
CATEGORIA 12	5
TOTAL DE CARGOS	95

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 131,500,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 70,000,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 60,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 1,000,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ 500,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 131,500,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 31,875,000.00
1 – FUNCIONAMIENTO	$ 28,750,000.00	
1- PERSONAL	$ 25,000,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 1,125,000.00	
3- SERVICIOS	$ 2,625,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 750,000.00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 750,000.00	
SUB TOTAL	$ 29,500,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ 2,375,000.00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 3,000,000.00
5- INVERSION FISICA	$ 3,000,000.00	
4- BIENES DE CAPITAL	$ 3,000,000.00	
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ -	
6 - INVERSION FINANCIERA	$ -	
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
SUB TOTAL	$ -	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 34,875,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PROVINCIA DE MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
1 – FUNCIONAMIENTO		$ 28,750,000.00
1- PERSONAL	$	25,000,000.00
1- Planta Permanente	$	11,583,039.40
2- Personal Temporario	$	5,392,477.44
3- Salario Familiar	$	82,656.00
4- Servicios Extraordinarios	$	-
5- Asistencia Social al Personal	$	-
6- Reserva Personal	$	7,941,827.16
2- BIENES DE CONSUMO	$	1,125,000.00
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Adquisición de Ch. Pat. Prec. y Carnets		
11- Otros		
3- SERVICIOS	$	2,625,000.00
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 750,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 750,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ 2,375,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 31,875,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 3,000,000.00
5- INVERSION FISICA		$ 3,000,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	$ 3,000,000.00	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ -	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ 3,000,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PROVINCIA DE MISIONES - CERRO AZUL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO	1
CONCEJAL	4
SECRETARIO DE ACTAS	1
ADMINISTRATIVO	1
SECRETARIO DE DIGESTO JURIDICO	1
TOTAL DE CARGOS	8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE MISIONES
CERRO AZUL - MISIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
Capital Provincial del Durazno
MAIPÚ 638- TEL (376-4644916) C.P. 3313 - CERRO AZUL- MISIONES
hcdcerroazulmisiones@gmail.com.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 25,000,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 11,583,039.40
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
7- Dietas	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 5,392,477.44
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 82,656.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ -
6- RESERVA PERSONAL	$ 7,941,827.16
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 25,000,000.00

Moreira Jose Manuel
SECRETARIO TITULAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CERRO AZUL MISIONES

Roberto César Delgado
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE